

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0208- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 18 de junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 18 de junio del 2021, Opinión Legal N° 206-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 4032 de fecha 18 de junio del 2021, Informe Técnico N° 075-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 4021 de fecha 18 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y a administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

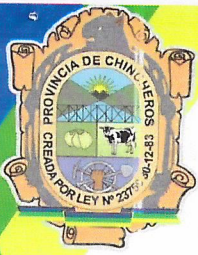
Que, con fecha **14 de junio del 2021** se realizó el **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N° 040-2021-MPCH-SGL**, contratación de servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBOM, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**; CON CUI N°2519834, celebrado por la Municipalidad Provincial de Chincheros y de otra parte el contratista **SR. BERNARDO VILCA WALTER MÁXIMO**;

Que, mediante Carta N° 001-2021-MPCH-WMBV con registro de mesa de partes N° 6017 de fecha 18 de junio del 2021 el **SR. BERNARDO VILCA WALTER MÁXIMO** remite expediente Técnico -del proyecto: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBOM, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**; CON CUI N°2519834;

Que, mediante Informe N° 054-2021-MPCH/UF-MLLLA con registro de gerencia N° 4049 de fecha 18 de junio del 2021 el Jefe de la Unidad Formuladora remite el Informe de Consistencia Técnica y Dimensionamiento del Proyecto de Inversión: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBOM, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**; CON CUI N°2519834, concluyendo que el proyecto no modifica la concepción técnica y dimensionamiento por lo tanto corresponde con el ciclo del proyecto hasta la ejecución de la misma;

Que, mediante Informe Técnico N° 075-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 4021 de fecha 18 de junio del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vi acto resolutorio del expediente técnico de la inversión denominada: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBOM, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**; CON CUI N°2519834 para lo cual presenta el siguiente sustento el mismo que se desprende del informe precitado: III. **RESULTADOS DE EVALUACIÓN: 1.- Evaluación Técnica:** 1.El objetivo general del presente proyecto es proporcionar y promover el acceso vehicular a los sectores agrícolas de las diferentes localidades de Tejahuasi, Muyurcco, Quechupata, Casa Blanca y Bombón, de esta manera promover la inversión en el sector agrario y dotar de un sistema de caminos que conlleven al desarrollo económico en la provincia. 2.El plazo de ejecución del proyecto será de ciento treinta y cinco (135) días calendarios. 3.Con la formulación del expediente técnico se tiene las

Página 1 | 3



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



siguientes metas físicas: Apertura de acceso vehicular a los sectores: Tejahuasi, Muyurcco, Quechuapata, Casa Blanca y Bombón, dando un total de 10.888 km.

- **Evaluación Presupuestaria:** Luego de la elaboración del expediente técnico el presupuesto es como se muestra a continuación.

Presupuesto

Presupuesto	0201001	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BONBON, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC					Costo al	28/04/2021
Subpresupuesto	001	APERTURA DE TROCHA CARROSABLE						
Cliente		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS						
Lugar		APURIMAC - CHINCHEROS - CHINCHEROS						
Item		Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.		
01.01		OBRAS PROVISIONALES				8,001.42		
01.02		SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				4,447.00		
01.03		TRABAJOS PRELIMINARES				33,192.11		
01.04		MOVIMIENTO DE TIERRAS				965,969.90		
01.05		OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				7,839.99		
		Costo Directo				1,019,450.42		
		Gastos Generales				94,448.80		
		Gastos de Supervisión				35,909.50		
		Expediente Técnico				25,000.00		
		Liquidación de Obra				5,000.00		
		Total de Presupuesto				1,179,808.72		

El costo total asciende a S/. 1,179,808.72 (un millón ciento setenta y nueve mil ochocientos ocho con 72/100 soles), el cual incluye gastos de ejecución de la obra, gastos de supervisión, expediente técnico y liquidación de obra.

IV. CONCLUSIONES: 1. Se concluye que el presupuesto total de la inversión denominada "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBON, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2519834, es de S/ 1,179,808.72 (un millón ciento setenta y nueve mil ochocientos ocho con 72/100 soles). 2. El plazo de ejecución de la obra es de ciento treinta y cinco (135) días calendario. 3. La modalidad de la obra será por Administración directa. V. **RECOMENDACIONES:** Luego de la evaluación al Expediente Técnico denominado "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBON, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2519834, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, aprueba y solicita la aprobación de dicho expediente vía acto resolutivo y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda

Que, mediante Opinión Legal N° 206-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 4032 de fecha 18 de junio del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se apruebe el Expediente Técnico de la Inversión denominada "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBON, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2519834, cuyo costo total es de S/ 1,179,808.72 (un millón ciento setenta y nueve



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



mil ochocientos ocho con 72/100 soles), cuya modalidad de ejecución será por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, siendo el plazo de ejecución de la obra es de Ciento treinta y cinco (135) días calendarios;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 18 de junio del 2021 el gerente solicita dar atención a la Opinión Legal N° 206-2021-MPCH/G.A.J;

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, fórmese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279172;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico de la Inversión denominada "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBÓN, CASABLANCA Y QUECHUPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2519834, el plazo de ejecución de la obra es de Ciento treinta y cinco (135) días calendarios, la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Directa, por un monto total de S/ 1,179,808.72 (un millón ciento setenta y nueve mil ochocientos ocho con 72/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para los trámites correspondientes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GIDUR 02+01EXP+01CD
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE